



RIO BUENO, 02 de diciembre de 2015.

EXENTO N° 4.424.- / VISTOS:

ID DOC: 220956

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con una sala cuna habilitada y funcionando con implementación y personal necesario para la atención a los hijos de madres que laboran en la empresa Inversiones La Estaquilla S.A., entre el 01 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

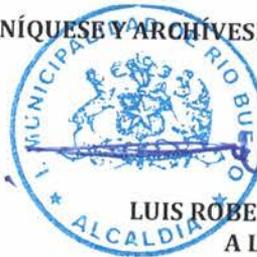
DECRETO

1.- APRUÉBASE Convenio N° 1017 de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito entre la empresa Inversiones La Estaquilla S.A., representada por don Rodrigo Zegers Vial y la Municipalidad de Río Bueno, representada por su alcalde, don Luis Roberto Reyes Alvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE